

ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DE CAUCES Y RESTAURACIÓN FLUVIAL EN EL ÁMBITO DE LA CH CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

ÍNDICE

- **Definición y marco normativo**
- **Delimitación de tramos de cauces y reparto de competencias**
- **Ejecución de actuaciones por particulares y otras administraciones**
- **Cifras de inversión**
- **Ejemplos de actuación**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

Definición y marco normativo

DEFINICIÓN Y MARCO NORMATIVO

Artículo 126 quater. *Conservación y mantenimiento de cauces de dominio público hidráulico.*

1. Con la finalidad de alcanzar los objetivos de protección del dominio público hidráulico establecidos en los artículos 92 y 92 bis del TRLA, los organismos de cuenca, en función de su disponibilidad presupuestaria y con el apoyo financiero de la Dirección General Agua en las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, desarrollarán programas de conservación y mantenimiento de los cauces de dominio público hidráulico en el marco de la planificación hidrológica y la planificación frente al riesgo de inundación, priorizando aquellas actuaciones basadas en la naturaleza que puedan tener, por tanto, una mayor vida útil. En cualquier caso, dicho apoyo financiero se establecerá en función de las disponibilidades presupuestarias de la citada dirección general.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se definen las obras de conservación de cauces como aquellas actuaciones necesarias para enmendar un deterioro producido a lo largo del tiempo de su hidromorfología consecuencia de los distintos usos del dominio público hidráulico, de las actividades realizadas en su entorno y del natural funcionamiento del mismo. Las obras de mantenimiento tendrán el mismo carácter que las de conservación.


3. En relación con lo establecido en el artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo podrán elaborar programas de actuación de conservación y mantenimiento de cauces en las zonas urbanas con carácter plurianual. Una vez informados favorablemente por el organismo de cuenca, no será necesario tramitar autorizaciones o declaraciones responsables para el desarrollo de las actuaciones previstas en los referidos programas de actuación de conservación y mantenimiento, debiendo únicamente comunicar anualmente al organismo de cuenca las actuaciones previstas para el año en curso y las ejecutadas en el año anterior.

DEFINICIÓN Y MARCO NORMATIVO

2.- Las actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces que ejecuten las Confederaciones Hidrográficas tendrán como objetivo conservar o recuperar, en función del caso, el dominio público hidráulico y el buen estado de las masas de agua y paliar los efectos de las inundaciones y sequías. En su diseño se seguirá en la medida de lo posible lo establecido en la [Guía de Buenas prácticas en actuaciones de conservación, mantenimiento y mejora de cauces](#) elaborada por este Ministerio.

3.- Las actuaciones a ejecutar por las Confederaciones Hidrográficas se centrarán en mejorar la continuidad fluvial, la estructura del trazado y lecho del río; recuperar antiguos meandros; realizar podas, clareos y desbroces en la vegetación de ribera; la retirada de elementos obstructivos; la lucha contra especies invasoras que puedan afectar al estado de las masas de agua de la Demarcación; la eliminación de infraestructuras obsoletas o abandonadas y la recuperación de cubierta vegetal en márgenes y riberas.

Tal y como se indica en la guía técnica, es necesario recalcar que es imprescindible mantener y conservar los bosques de ribera y la vegetación asociada a los cauces ya que son parte del ecosistema ripario estabilizando las márgenes, frenando las erosiones y ralentizando el flujo del agua. Las inundaciones no se producen por lo tanto porque los cauces tengan vegetación en su riberas, sino todo lo contrario, de forma que las actuaciones ordinarias de conservación y mantenimiento de cauces no constituyen una medida por sí misma efectiva para eliminar o mitigar el riesgo de inundación.



"Los ríos llenos
de vegetación
están sucios"

FALSO

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, S.A.



REALIDAD

***La vegetación es fundamental
para el funcionamiento
natural del río***

Mitos sobre inundaciones

chcantábrico

DEFINICIÓN Y MARCO NORMATIVO

¿Cuál es el objetivo de las actuaciones de conservación de cauces?

- Disminución de riesgos para bienes y personas: Actuaciones de conservación “ordinarias”



DEFINICIÓN Y MARCO NORMATIVO

¿Cuál es el objetivo de las actuaciones de conservación de cauces?

- Disminución de riesgos para bienes y personas: Actuaciones de conservación “ordinarias”



DEFINICIÓN Y MARCO NORMATIVO

¿Cuál es el objetivo de las actuaciones de conservación de cauces?

- Disminución de riesgos para bienes y personas: Actuaciones de conservación “ordinarias”



LAS “LIMPIEZAS” DE CAUCES

¿EVITAN LAS INUNDACIONES?

Las “limpiezas” de cauces consisten en retirar elementos que obstruyen el cauce (acumulaciones de troncos, sedimentos...).

Se realizan limpiezas en tramos concretos, por la Confederación Hidrográfica, los ayuntamientos o los particulares.

¿SON LA SOLUCIÓN A LAS INUNDACIONES?

- Las “limpiezas” de cauces solo evitan desbordamientos de los ríos **en tramos concretos y con pequeños incrementos del caudal (no en episodios de lluvias extraordinarias)**
- Por eso **las medidas para disminuir el riesgo por inundación de las personas y los bienes situados en zonas inundables son mucho más amplias.**
- La medida más efectiva y necesaria es **evitar la ocupación de estas zonas** por usos o actividades vulnerables.

**LAS “LIMPIEZAS”
SOLO SON EFICACES EN
PEQUEÑAS CRECIDAS DEL RÍO**

**EN GRANDES CRECIDAS
EL RÍO OCUPA SU
LLANURA DE INUNDACIÓN**

DEFINICIÓN Y MARCO NORMATIVO

¿Cuál es el objetivo de las actuaciones de conservación de cauces?

- Mejora de la composición del bosque de ribera: Tratamientos sobre la vegetación, recuperación de la continuidad de la cubierta vegetal, eliminación de EEI, ...



DEFINICIÓN Y MARCO NORMATIVO

¿Cuál es el objetivo de las actuaciones de conservación de cauces?

- Mejora del estado de los cauces: Apertura de brazos secundarios, reconfiguración de riberas con técnicas de bioingeniería, demolición de obstáculos transversales, ...





Confederación Hidrográfica

**La eliminación de azudes
en desuso es una
obligación legal**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.



CH Cantábrico actúa

**ríos más
conectados y
ecosistemas
fluviales saludables**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

DEFINICIÓN Y MARCO NORMATIVO

- Texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio)
- Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril)
- Instrucción del SEMA para el desarrollo de actuaciones de conservación y mejora de cauces [...]

- Planificación hidrológica

- Estrategia Nacional de Restauración de Ríos 2023-2030
- Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

Delimitación de tramos de cauces y reparto de competencias

DELIMITACIÓN DE TRAMOS DE CAUCES Y REPARTO DE COMPETENCIAS

- Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Artículo 28

[...]

4. Las actuaciones en cauces públicos situados en zonas urbanas corresponderán a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de la Administración hidráulica sobre el dominio público hidráulico.

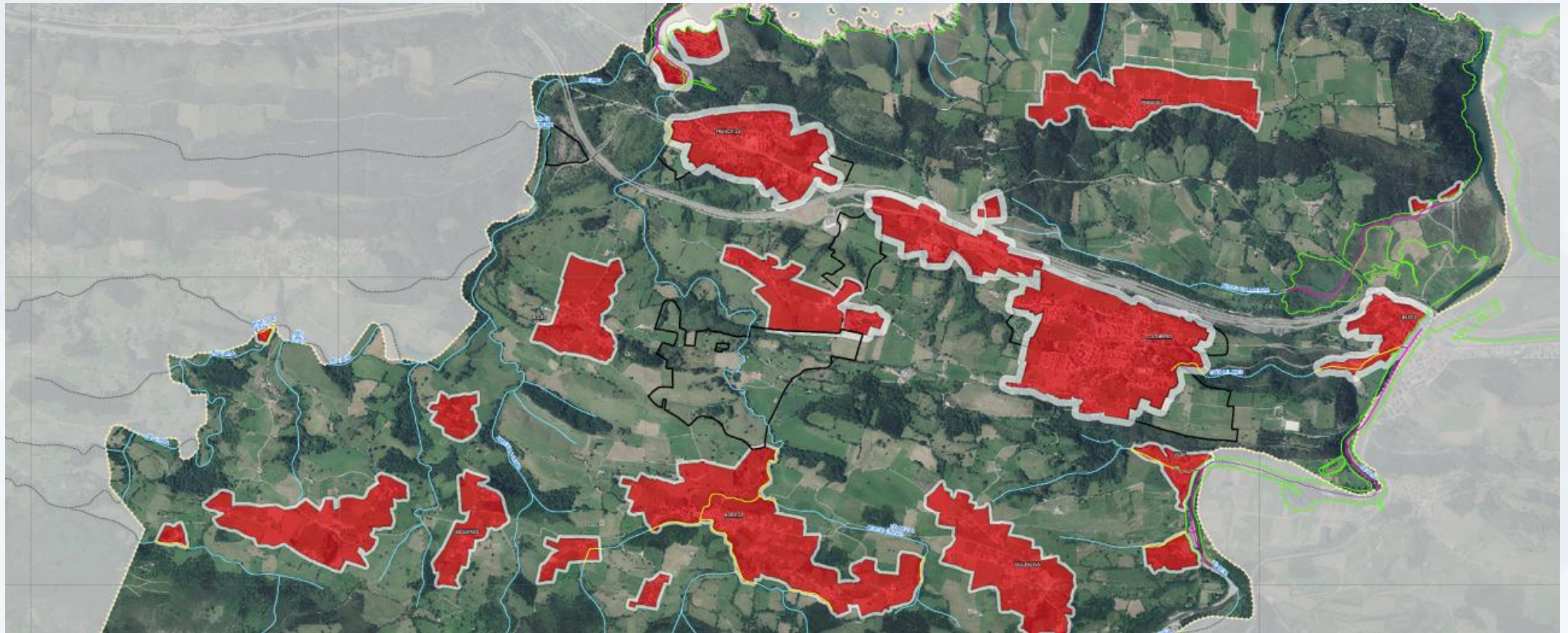
El Ministerio de Medio Ambiente y las Administraciones Autonómicas y Locales podrán suscribir convenios para la financiación de estas actuaciones.

- ¿Cómo se delimitan los tramos? Clasificación urbanística Vs. Carácter materialmente urbano
- Completada la delimitación en todos los municipios del ámbito de la demarcación hidrográfica occidental
- Convenios de colaboración entre la CH Cantábrico y las Entidades Locales.

DELIMITACIÓN DE TRAMOS DE CAUCES Y REPARTO DE COMPETENCIAS

MUNICIPIO	FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	INVERSIÓN TOTAL	INVERSIÓN EN TRAMOS URBANOS	INVERSIÓN EN TRAMOS RURALES
<i>GIJÓN / XIXÓN*</i>	27-jul-22	1.520.000,00 €	300.000,00 €	80.000,00 €
<i>GRADO / GRAU*</i>	30-ago-22	240.000,00 €	50.000,00 €	10.000,00 €
<i>COLUNGA*</i>	03-nov-22	140.000,00 €	25.000,00 €	10.000,00 €
<i>MIERES*</i>	18-nov-22	800.000,00 €	175.000,00 €	25.000,00 €
SIERO	29-dic-22	400.000,00 €	70.000,00 €	30.000,00 €
LAREDO	31-ene-23	160.000,00 €	30.000,00 €	10.000,00 €
MORCÍN	27-abr-23	200.000,00 €	35.000,00 €	15.000,00 €
<i>CORVERA DE ASTURIAS*</i>	19-jun-23	200.000,00 €	40.000,00 €	10.000,00 €
SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	12-dic-23	160.000,00 €	30.000,00 €	10.000,00 €
TEVERGA	23-jul-24	120.000,00 €	21.000,00 €	9.000,00 €
RIOSA	25-jul-24	120.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
LAVIANA	23-ene-25	120.000,00 €	21.000,00 €	9.000,00 €
NOREÑA	04-jun-25	120.000,00 €	23.000,00 €	7.000,00 €
SANTANDER	19-jun-25	210.000,00 €	30.000,00 €	22.500,00 €
LENA	16-ene-26	250.000,00 €	50.000,00 €	12.500,00 €
CASTRILLÓN	26-ene-26	480.000,00 €	82.500,00 €	37.500,00 €

DELIMITACIÓN DE TRAMOS DE CAUCES Y REPARTO DE COMPETENCIAS





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

Ejecución de actuaciones por particulares y otras Administraciones

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES POR PARTICULARES Y OTRAS ADMON.

Declaración responsable
“de obra menor”

Autorización de
obras

Otras
autorizaciones
sectoriales

www.chcantabrico.es



✓ **COMPLETA EL MODELO DE SOLICITUD CORRESPONDIENTE**

✓ **ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA EN EL MODELO Y HOJA INFORMATIVA**

✓ **REGISTRA LA SOLICITUD POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS VÁLIDOS**



ANEXO I
CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTUACIONES MENORES DE CONSERVACIÓN EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y EN SU ZONA DE POLICÍA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Anexo II y del artículo 25 del Anexo I del Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, y en los artículos 52 y 78 bis del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, y sus posteriores modificaciones, el abajo firmante manifiesta bajo su responsabilidad que los datos consignados en la presente declaración son ciertos, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa para la actividad declarada, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Para completar esta declaración, de la que forman parte, se deben consultar las "Instrucciones y requisitos para rellenar el impreso de declaración responsable para actuaciones de conservación en el Dominio Público Hidráulico y en su zona de policía" disponibles en el dominio Web <https://www.chcantabrico.es/>

1. DATOS DEL DECLARANTE*

Nombre y apellidos/Razón social: _____ DNI/CIF/Pasaporte: _____
Dirección: _____ Municipio: _____
C.P.: _____ Provincia: _____ Teléfono: _____ E-mail: _____

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (firmante de la Declaración Responsable)*

Nombre y apellidos/Razón social: _____ DNI/CIF/Pasaporte: _____
Dirección: _____ Municipio: _____
C.P.: _____ Provincia: _____ Teléfono: _____ E-mail: _____

3. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ACTUACIÓN* (seleccione una opción)

OPCIÓN 1. Provincia: _____ Municipio: _____ Lugar: _____ Polígono: _____ Parcela: _____
OPCIÓN 2. Referencia Catastral: _____
OPCIÓN 3. Coordenadas UTM (ETRS89) Huso: _____ X: _____ Y: _____

4. ÁMBITO FLUVIAL*

Nombre del cauce, embalse o lago: _____ Ubicación: Dominio Público Hidráulico Zona de policía
(Completar SÓLO si se ubica en zona de policía) Distancia al cauce (m): _____ Margen (en sentido de las aguas): Izquierda Derecha

5. PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL*

Las actuaciones NO se encuentran dentro de un espacio natural protegido.
 Las actuaciones SÍ se encuentran dentro de un espacio natural protegido y declaro el compromiso de obtener los permisos necesarios de la administración autonómica, asumiendo que mientras no disponga de éstos, la presente declaración responsable no tiene validez.

6. TIPO DE ACTUACIÓN*

Vegetación (p.ej.: corta, poda, retirada, plantación, reforestación, etc.)
 Retirada de residuos, escombros y/o arrastres
 Actuaciones menores sobre edificaciones e infraestructuras existentes
 Actuaciones menores de concesionarios (Expediente: ____/____/____)
 Otros (p.ej.: embarcadero, pasto, vadeo, cartel, vallado, barandilla, etc.)

7. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Memoria descriptiva de las actividades y justificación*
 Plano de planta de la zona de actuación*
 Sección transversal del cauce y la zona de actuación
 Documentación gráfica (cartografía, fotografías, etc.)
 Declaración responsable riesgo de inundación

8. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN*

Las actuaciones se ejecutarán entre las siguientes fechas (día/mes/año): ____/____/20__ y ____/____/20__ (máximo de 6 meses)
Las actuaciones se iniciarán una vez transcurridos, al menos, 20 días hábiles (1 mes natural) desde la presentación de este documento.

*Campos de obligado cumplimiento (su omisión supone la ineficacia de la Declaración Responsable)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

Cifras de inversión

CIFRAS DE INVERSIÓN

PROVINCIA	Nº DE ACTUACIONES	Nº DE MUNICIPIOS	INVERSIÓN 2025
ASTURIAS	133	76	2.934.372,69 €
CANTABRIA	76	32	2.442.896,72 €
LUGO	38	12	439.438,02 €
NAVARRA	7	7	54.378,76 €
GIPUZKOA	0	0	0,00 €
BIZKAIA	0	0	0,00 €
ARABA / ÁLAVA	3	2	22.353,50 €
BURGOS	6	1	40.224,03 €
TOTAL	263	100	5.933.663,72 €

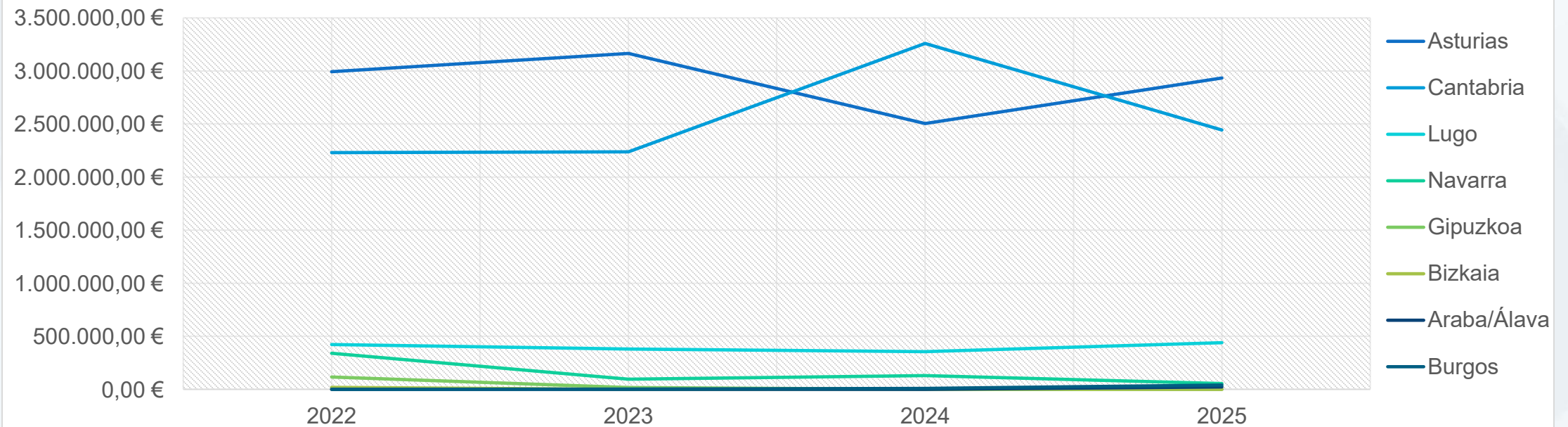
**Datos correspondientes al periodo 1/12/2024 a 30/11/2025.*

CIFRAS DE INVERSIÓN

PROVINCIA	INVERSIÓN 2022	INVERSIÓN 2023	INVERSIÓN 2024	INVERSIÓN 2025
ASTURIAS	2.933.093,06 €	3.164.786,60 €	2.250.536,86 €	2.934.372,69 €
CANTABRIA	2.230.244,73 €	2.238.011,40 €	3.259.088,67 €	2.442.896,72 €
LUGO	421.592,37 €	380.116,69 €	355.045,11 €	439.438,02 €
NAVARRA	339.736,90 €	96.334,05 €	128.549,93 €	54.378,76 €
GIPUZKOA	115.993,25 €	17.290,81 €	1.057,29 €	0,00 €
BIZKAIA	18.530,54 €	0,00 €	3.236,94 €	0,00 €
ARABA / ÁLAVA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.353,50 €
BURGOS	0,00 €	3.131,34 €	9.384,01 €	40.224,03 €
TOTAL	6.059.190,85 €	5.899.670,89 €	6.260.898,81 €	5.933.663,72 €

CIFRAS DE INVERSIÓN

Inversión en mantenimiento y conservación de cauces y recuperación fluvial en el ámbito de la CH Cantábrico





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

Ejemplos de actuación

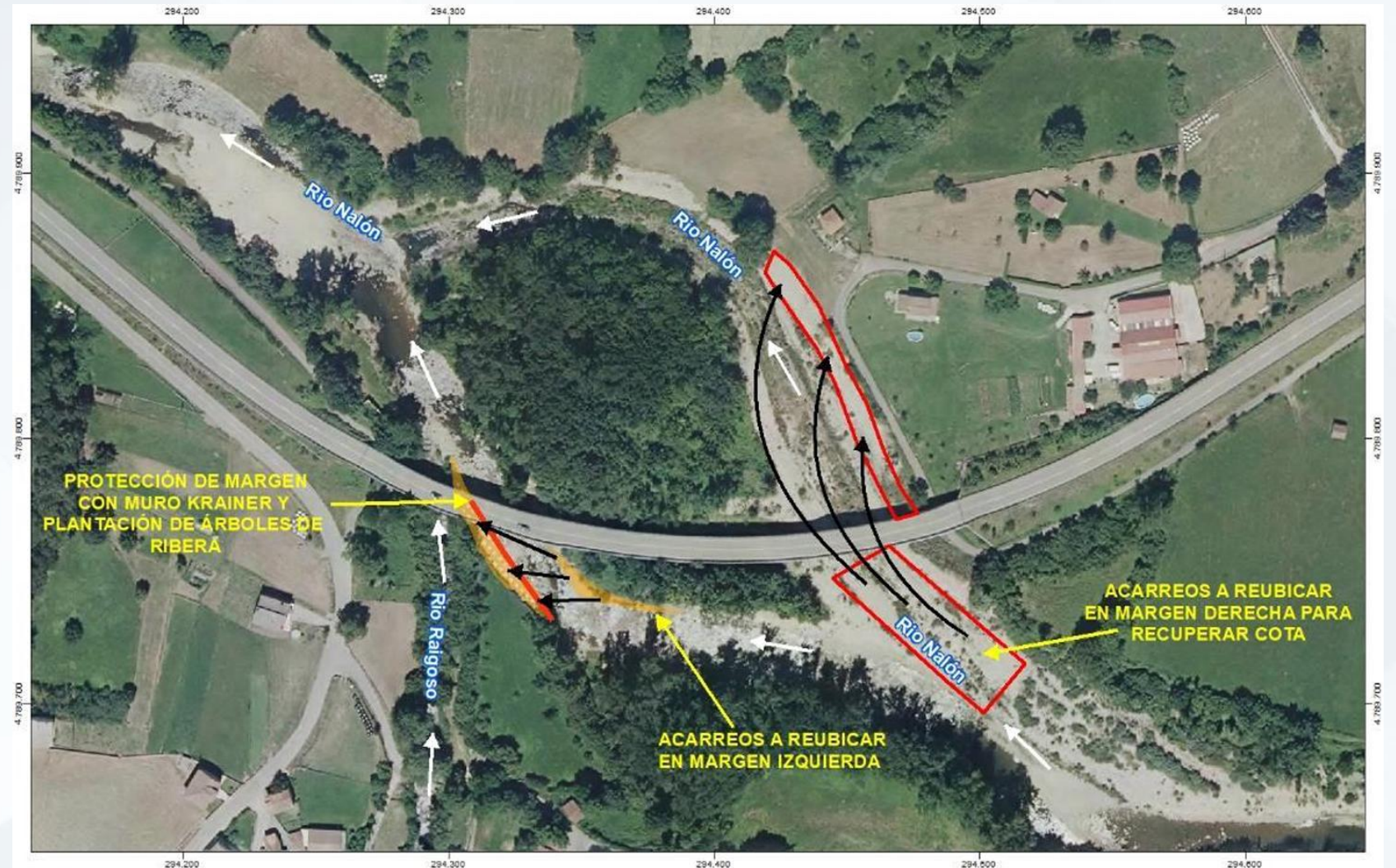
EJEMPLOS DE ACTUACIÓN

Río Nalón en Grado/Grau (2022)



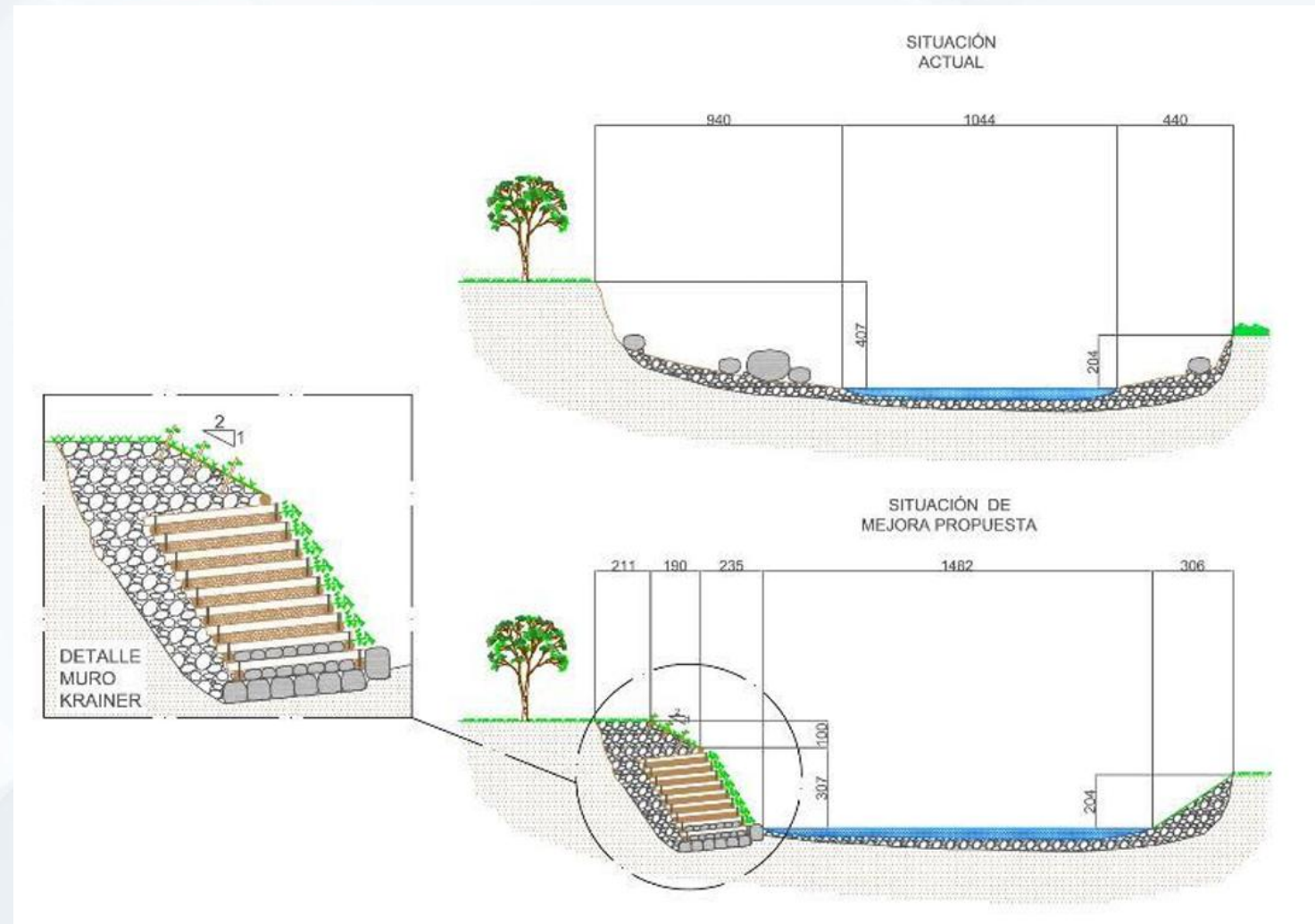
EJEMPLOS DE ACTUACIÓN

Río Nalón en Laviana (2024)



EJEMPLOS DE ACTUACIÓN

Río Nalón en Laviana (2024)



EJEMPLOS DE ACTUACIÓN

Río Nalón en Laviana (2024)



EJEMPLOS DE ACTUACIÓN

Río Nalón en Laviana (2024)



EJEMPLOS DE ACTUACIÓN

Río Deva en Ribadedeva (2022)



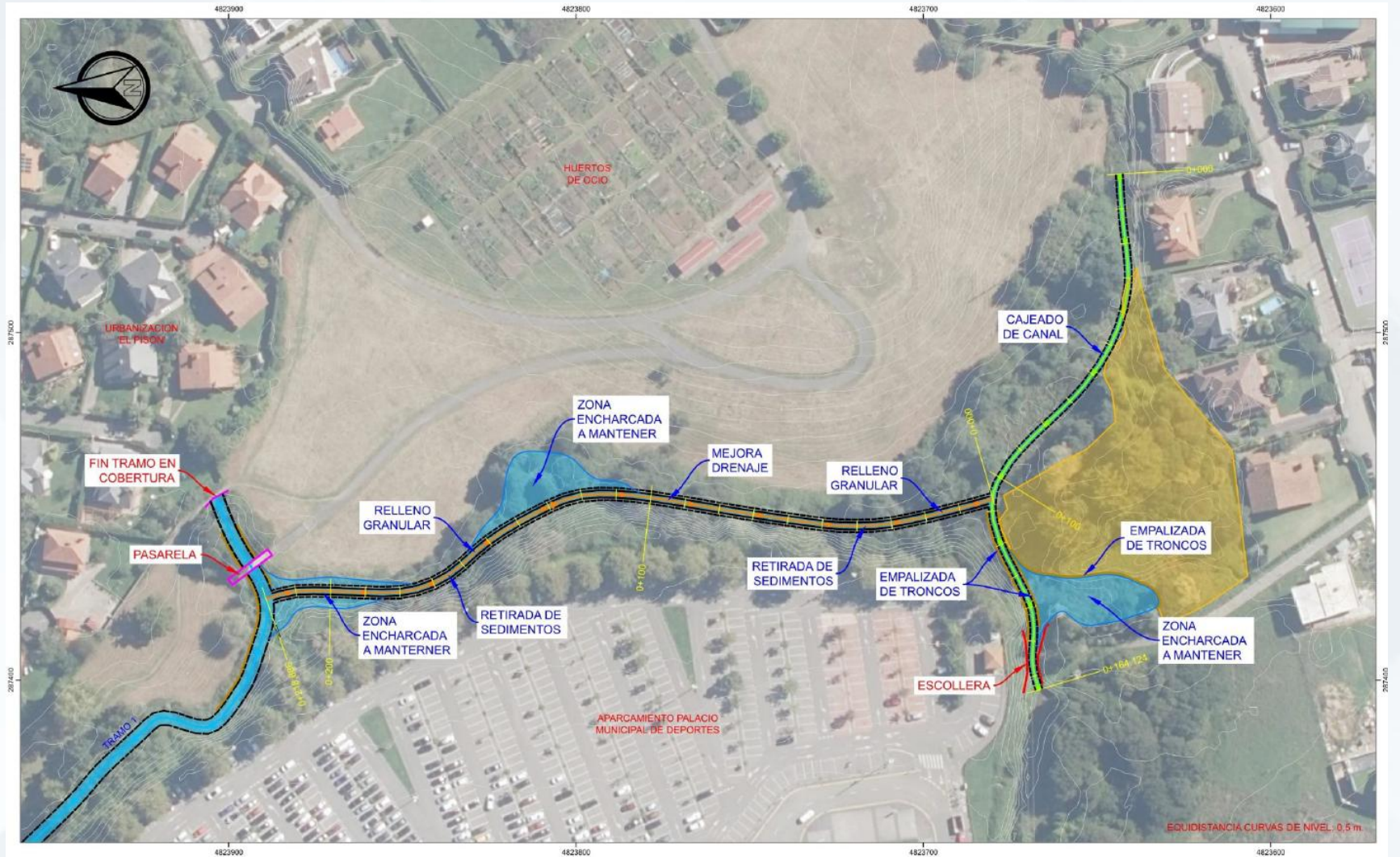
EJEMPLOS DE ACTUACIÓN

Río Deva en Ribadedeva (2022)



EJEMPLOS DE ACTUACIÓN

Arroyo Pisón en Gijón/Xixón (2025)



EJEMPLOS DE ACTUACIÓN

Arroyo Pisón en Gijón/Xixón (2025)



EJEMPLOS DE ACTUACIÓN

Arroyo Pisón en Gijón/Xixón (2025)



EJEMPLOS DE ACTUACIÓN

Arroyo Pisón en Gijón/Xixón (2025)



EJEMPLOS DE ACTUACIÓN

Arroyo Pisón en Gijón/Xixón (2025)



EJEMPLOS DE ACTUACIÓN

Arroyo Pisón en Gijón/Xixón (2025)



EJEMPLOS DE ACTUACIÓN

Arroyo Pisón en Gijón/Xixón (2025)



EJEMPLOS DE ACTUACIÓN

Río Porcía en Tapia de Casariego (2025)



EJEMPLOS DE ACTUACIÓN

Río Tendi en Piloña (2024)





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

www.chcantabrico.es

